

001971,

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

10 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 13 de Mayo del 2013, al funcionario a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad N° 15.818.174-6, Técnico, Grado 12°.-



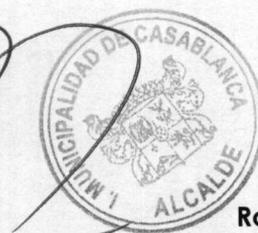
DECRETO:

- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Cedula de Identidad N° 15.818.174-6, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	Vargas
Apellido Materno	Castellón
Nombres	Diego
Cédula de Identidad	15.818.174-6
Grado	Técnico 12
Cargo	Asistente Social
Unidad Municipal	DIDECO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día
Por el (los) día (s)	13 de mayo 2013
Fecha solicitud	10 de mayo del 2013

Diego Vargas

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

AD